



Resolución Directoral

N° 00031-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO: el Informe N° 00032-2024-ENSFJMA/DG de fecha 17 de enero de 2024, remitido por la Dirección General, mediante el cual se encarga al Magister Marcos Martín Pérez Herrera la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 17 de enero del 2024 hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00466-2022-ENSFJMA/DG-SG, se encarga al Profesor Raúl Huaynate Flores la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución Directoral N° 00019-2023-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve ampliar la encargatura al Profesor Raúl Huaynate Flores en la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de enero 2023 hasta nueva disposición;

Que, mediante Informe N° 00005-2024-ENSFJMA/DG-OCA, de fecha 17 de enero de 2024, el Profesor Raúl Huaynate Flores presenta su carta de renuncia al cargo de Coordinador General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora General, a fin de seguir garantizando la continuidad de las funciones de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; dispone resolver la misma, proponiendo la

EXPEDIENTE: OCA2024-INT-0032803

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 753776



encargatura de la Oficina Central de Admisión al Magister Marcos Martín Pérez Herrera, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25766692;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Resolución Jefatural N° 00200-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DAR POR CONCLUIDO a partir del 17 de enero de 2024, la encargatura del Profesor **RAÚL HUAYNATE FLORES** en el cargo de Coordinador General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2° ENCARGAR a partir del 17 de enero de 2024 hasta nueva disposición al Magister **MARCOS MARTIN PEREZ HERRERA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25766692 la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3° ESTABLECER que al término de la encargatura el Magister **MARCOS MARTIN PEREZ HERRERA**, deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección General.

Artículo 4° ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 5° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OCA2024-INT-0032803

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **753776**

